

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL HUILA****CERTIFICAN:**

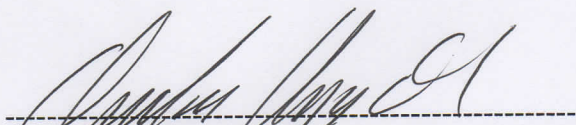
Que la **LOTERIA DEL HUILA** solicitó al Consejo Departamental de Archivos del Huila, la convalidación de las Tablas de Retención Documental mediante número de radicado 0031531 del 14/07/2025 con todos los soportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo No. 001 de 2024.

Que, por procedimiento interno del **Consejo Departamental de Archivos de Huila**, asignó un integrante del Consejo Departamental de Archivos quien evaluó la primera versión de las Tablas de Retención Documental de la entidad, la evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación.

Que las Tablas de Retención Documental de la **LOTERIA DEL HUILA**, fueron sustentadas ante el **Consejo Departamental de Archivos de Huila** en sesión del 04 de septiembre de 2025. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al **presidente del Consejo Departamental de Archivos del Huila** la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el presidente, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación.

Que, en virtud de lo anterior, El Consejo Departamental de Archivo del Huila, aprobó las Tablas de Retención Documental de la **LOTERIA DEL HUILA**, mediante Acta No. 004 del 04 de septiembre de 2025.

En constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los 09/09/2025


ORMALIA VARGAS MONTERO

**Presidente del Consejo Departamental de
Archivos del Huila. Secretario General**


ANDREA DEL PILAR VARGAS FIGUEROA

**Secretaria técnica del Consejo
Departamental de Archivos del Huila**

Proyecto: Andrea del Pilar · Vargas Figueroa, Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Archivos